

RESOLUCION No.1204 DE 2016
(OCTUBRE 20)



Por la cual se establecen cambios de horarios en la dependencia de Pagaduría de la Institución.

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que debido a las necesidades de la Institución y dado a la funcionalidad y oportunidad del proceso de Pagaduría, se hace necesario establecer un nuevo horario en la dependencia en mención.

Teniendo en cuenta que la Misión del Colegio Mayor del Cauca señala la necesidad de contribuir al desarrollo social entendido como el bienestar común alcanzado mediante la equidad e igualdad de oportunidades para todos quienes desean acceder a la educación pública, se hace necesario modificar los horarios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

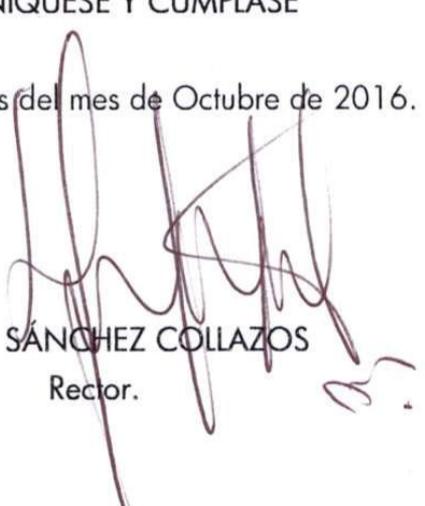
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los siguientes horarios:

PAGADURÍA: De lunes a viernes de ocho de la mañana (08: 00 A.M.) a doce del día (12:00 M) y de dos de la tarde (02:00 P.M.) a seis de la tarde (06:00 P.M.).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los presentes horarios surten efectos a partir del 20 de Octubre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2016.


HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector.